

# El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:

Antonio Lago

Redacción y Administración:

Comercio, 12 (Imprenta Moderna)

Propietario:

Antonio Garajo

## LA ATENCIÓN

SALCHICHERÍAS DE EDUARDO BAYO

Central: Zocodover, 45, y Sacursal: Comercio, 19.—TOLEDO

Embuchado de lomo, 1.<sup>a</sup>, 8 ptas. kilo.—Chorizo de Pamplona, 8 id. id.—Mortadela de Bolonia, 8 id. id.—Sobrasada de Mayorca, 4 id. id.—Salchichón de Vich, 7 id. id.; llevando 3 kilos, á 6 id. id.—Chorizo de lomo, á 6 id. id.  
Grandes existencias de jamones avileses, gallegos, extremeños y del país.—Conservas de pescado.—Queso manchego, en aceite, superior.—Judías del Barco y Garbanzos de Castilla.

## ¿INSIDIAS?

Como buen cristiano, antes de poner la pluma en el papel, héme provisto de todos los auxilios espirituales necesarios á un alma pecadora; ya puedo morir (!) á cualquier hora y en cualquier sitio y de cualquier forma!!

Lo que voy á decir creo no es para tanto, pero como estoy acostumbrado á que un individuo Jefe de mi servidumbre me quiera arrojar por un balcón porque le exigía cuentas de lo hecho y mal hecho!! durante unos días que pernocté fuera de Toledo, y aun llegando á ese extremo ¡continúa á mis servicios! ¡yo á los suyos! que eso todavía no lo ha definido él, pudiera sentirse mozo de cuadra alguno y atropellarme al volver una esquina, aunque me da el corazón ¡que no!!

Es el caso que nuestro querido colega *Patria Chica* propone que para que conozca el pueblo toledano la verdad de lo ocurrido en lo del LABORATORIO y juzgue lo justificado del sentimiento del toledano municipio por nuestras campañas en lo del LABORATORIO toledano, propone se imprima un folleto con el expediente y los discursos pronunciados en pro y en contra (ó extractos, porque integros no es fácil que, sin taquígrafos, puedan tomarse al oído tan elocuentísimos y fogosísimos literarios párrafos como los que dijeron los Sres. Rodríguez, Pintado y Villarreal) en la sesión que celebró nuestro toledano municipio el día 4 del corriente mes.

La proposición es sencillísima y creo que es atendible y conviene á nuestros toledanos Ediles, para demostrar á todo el toledano, vecindario en sus mismas moradas, que han obrado, como no podía menos de esperarse, con entera serenidad de juicio; que se ha demostrado por

escrito y de palabra, con gran lujo de detalles, que no ha habido irregularidades por ninguna parte, y que la Prensa les ha disgustado por su campaña insidiosa y antipatriótica al mover la opinión para que fuese al toledano Municipio á ver y oír á los toledanos Concejales y se convenciesen de que en aquella toledana casa se tiene siempre presente lo de

«Nobles, discretos varones que gobernais á Toledo, en aquestos escalones desechad las aficiones, cobdicias temor y miedo.

Por los comunes provechos dejad los particulares; pues vos fizo, Dios pilares de tan riquísimos techos estad firmes é derechos.»

¿Se atenderán nuestras súplicas, porque á súplica reduzco yo la proposición de nuestro querido colega? Con sinceridad: creo que no.

En el ánimo de todos está la falta de fundamento del sentimiento que hemos causado á nuestros padres toledanos municipales en lo del LABORATORIO.

¿Cómo no obraron de tal modo cuando lo de las CÉLEBRES OPOSICIONES A ESCRIBIENTES, ó es consecuencia de aquéllo el presente DISGUSTO.

Venga ese expediente con expresión de opiniones en pro y en contra y razonamientos que cada uno expusiese, que el pueblo reclama su conocimiento para decir la última palabra, y juzgar á cada uno como se merece, y decir si le ha disgustado, como á nuestros toledanos Ediles, la campaña que en defensa suya hemos hecho; es la única opinión que nos importa.

A que no viene, á que no.....

OCTAVIO.

EL ECO TOLEDANO  
es el único diario en Toledo y su provincia.

## Una petición justa.

En Vigo se ha celebrado una Asamblea de profesores de instrucción primaria, quienes, entre otros acuerdos, tomaron el de solicitar el apoyo de la Prensa para lograr el aumento de sueldos y categorías inferiores á 1500 pesetas y la mejora de los locales destinados á escuelas.

La petición de aquellos Maestros ha sido, en repetidas ocasiones, materia de nuestros trabajos, y por esta causa acogemos gustosos su solicitud, impetrando un apoyo que desde luego concedemos, por conceptuarlo un alto deber de justicia.

Si el problema de reconstitución española es un problema pedagógico, para solucionarle es preciso empezar dando solución á este aspecto del mismo, mejorando cuanto á la enseñanza se refiere en sus dos términos de personal y material.

En cuanto al primero, aunque repitamos argumentos ya expuestos en diferentes ocasiones, hemos de insistir en nuestro punto de vista de que para tener buenos Maestros, base indispensable para solucionar esa cuestión pedagógica, es preciso pagarlos un sueldo bastante para que llenen cumplidamente los fines de la vida.

El encarecimiento constante de las subsistencias; las necesidades de la vida moderna, con una multitud de detalles antes no conocidos, y, por lo tanto, que ni se deseaban ni se sentían, hacen que el sueldo del Maestro sea insuficiente para cubrir las atenciones de su familia, y aun las propias de su persona, con aquel modesto decoro que es indispensable en quien desempeña tan importante función social como es la suya.

Es, por lo mismo, urgente elevar ese

suelo en la medida necesaria. Menos de cinco pesetas al día no debe percibir un Maestro de Escuela; y si penurias de nuestra Hacienda no permiten llegar hoy á esa cifra mínima que rebasa de 1.800 al año, tómesese un promedio que no sea inferior á 1.250 y establézcase un aumento gradual que permita, en un plazo máximo de diez años, llegar á aquella cifra del duro diario.

Es inútil encarecer la grandísima importancia de la mejora de los locales y del material de primera enseñanza. Es un hecho que no necesita más que ser expuesto para que sea conocido, y nos limitaremos á decir que sin elementos adecuados, es difícil, si no imposible, llenar cumplidamente ninguna misión, sea ésta de la índole que fuere.

Las peticiones de la Asamblea de profesores de instrucción primaria de Vigo, deben ser acogidas por todos los Maestros de España y reproducidas por la Prensa, así profesional como política y de cualquier orden que sea, ya porque son justas, ya también porque son indispensables para poder alcanzar aquel grado de cultura y de educación que se consideran precisos para la reconstitución de nuestra España, y volverla á dar el rango mundial que desea.

(De La Campana Gorda.)

**El Sr. Rodríguez quería que se tratase lo del «sentimiento» en sesión secreta, y el Sr. Pintado, que no se diera lectura ante el pueblo del expediente relativo á lo del «Laboratorio»; ¡Y pretendemos que se imprima y se reparta al público el expediente detallando lo que estos señores dijeron á propósito del mismo!**

## CUADROS AL NATURAL

### ¡ES VERGONZOSO!

Con paso incierto iba la pobre mendiga, acompañada de tiernos frutos de sus entrañas.

Con voz desfallecida, por el hambre, imploraba á todo viandante: «Una limosnita para estas criaturitas, por el amor de Dios».

La respuesta consoladora del más caritativo, era una mirada de desprecio á aquella madre de tres ángeles, condenados á sufrir un calvario de miseria.

—«Mamaíta: ero pan»—imploraba el de mayor edad.

—«Tengo hambe»—repetía el de enmedio, á la par que el del pecho chupaba que te chupaba de una piltrafa sin sustancia....

Miró al escaparate de una casa de comidas, pero inútil, no tenía dinero. El amo la despachó de mala manera, porque empañaba los cristales.

¡Qué desgracia ser pobres!

Un chiquillo que pasaba, la dió un

trozo de pan que se quitó de comer; los niños, enseñan á los mayores.

La madre le bendijo, besó el pan y lo repartió entre sus hijos; para ella, nada.

Continuó marchando; los ojos se la nublaron, giró sobre sus pies desnudos y cayó contra el quicio de una puerta, siempre abrazando á los trozos de sus entrañas.

Se arremolinaron guardias y mucha gente.

¡¡Moría de hambre!!

Un automóvil, á toda velocidad, atravesaba la calle; los señores que iban dentro, con siete ú ocho platos de comida en el estómago, ni se ocuparon de que una pobre madre pudiera morir de necesidad, dejando á tres inocentes criaturas sin el calor maternal, que es el que alienta á la vida....

\*\*

Ese espectáculo tan acusador de la humanidad egoísta, presencié un humilde servidor, en una de las principales calles de la capital española.

Mientras las personas se porten así, presenciaremos espectáculos tan repugnantes.

Delante de ellas pasaron caballeros, á quienes la ida de cinco pesetas no se les había notado, y no pensaban que, con sólo una, podían haber redimido á cuatro pobres seres. Seguro que irían al casino á tirar cientos....

¿Para qué queremos las casas benéficas?

¿Para qué tantos impuestos sobre espectáculos públicos para la mendicidad?

Quizá algún extranjero lo viera, el cual, con mucha razón, irá diciendo á su país: en España dejan que las personas se mueran de hambre en la vía pública....

Tienen gran parte de culpa esos hombrecitos que se les conoce con el nombre de golfos, y cansan al más pintado, haciendo pagar justos por pecadores.

Los municipios deben procurar de evitar esos cuadros que dicen muy poco en favor de ellos y de la nación en general, porque una de las razones para saber el estado de cultura de un pueblo, es su estado de mendicidad.

En España, aunque reparo me da el decirlo, existe, en general, más caridad entre la gente obrera que entre los acaudalados.

Al decir esto no miento, pues un hombre sin brazos, y, por lo tanto, imposibilitado para el trabajo, que se sitúa en la calle del Conde de Romanones, podrá decir que recibe más limosnas de los obreros que transitan por dicha calle, que de los señores de chistera y que de las señoritas de sombrero; lo he observado.

A estas últimas les gusta nada más la caridad por suscripciones, donde pue-

den figurar pomposamente sus nombres: de la otra no se entera nadie....

A eso de desprenderse de unas pesetas para que el público se entere que son caritativas.... no lo llamo verdadera caridad, sino la que se hace silenciosamente, sin pompas ni vanidades, con unos míseros céntimos, no para que se entere nadie, sino porque sale del corazón.

¡Es vergonzoso!

Madrid y Marzo 1912.

B. R. OMA

## Servicios públicos.

### EL ALUMBRADO

Ya tenemos consignado antes ahora que la Comisión tercera de nuestro Ayuntamiento ha venido estudiándose, en estos últimos días, el estudio del asunto, para poder encontrar los medios más viables de que el alumbrado cuente con un servicio de alumbrado público cual corresponde que su pago resulte lo más económico posible al Erario municipal.

No conocemos al detalle las gestiones de la Comisión practicadas en tal sentido, pero nos han asegurado que son beneficiosas para el pueblo, esto nos basta.

En la próxima sesión municipal se dará cuenta del informe que expresa la Comisión tercera emitido en el asunto de nueva contratación de servicio de alumbrado público.

Después de lo ocurrido entre el Ayuntamiento y La Electricista, los asiduos asistentes á las sesiones, manifiestan interesadísimo por conocer lo propuesto por la Comisión.

El tiempo que media es corto, veremos la verdad y podremos formar juicio de la cuestión.

### LA NUEVA LEY DE QUINTA

La discusión habida en el Senado puso de manifiesto algunas variaciones, aunque de escasa importancia, que contiene el articulado, relacionándolo con la Ley de Bases á que debe ajustarse estrictamente.

El Ministro de la Guerra dispuso por Real orden, que de nuevo se reproduzca en la Gaceta la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, subsanando las erratas de imprenta ó expresiones que contenía, y á esta reproducción nos atenemos desde el artículo 122 en adelante.

Las alteraciones á los artículos anteriores al 122, bien escasas como cierto, ya han sido conocidas.

La Ley ha merecido diferentes juicios, unos adversos y otros favorables. Nosotros encontramos su principal defecto en su prematura aprobación, no habiendo dejado tiempo para el estudio, ni mucho menos para la preparación que exige su buen planteamiento.

Rigiendo desde el año próximo, se hubieran evitado las perturbaciones que forzosamente ha ocasionado á los Ayuntamientos su ejecución.

La nueva Ley no introduce reformas de importancia respecto á la clasificación y declaración de soldados, y ha sido un acto en que han surgido la mar de dificultades.

Los fallos que han de dictar los Ayuntamientos son los mismos que regían anteriormente, aunque con distintos nombres; pues se declararán *excluidos totalmente del servicio militar*, como antes, á los mozos comprendidos en los arts. 84 y 326; *excluidos temporalmente del contingente* á los mozos de los arts. 86 y 327 que antes se excluían temporalmente del servicio; *soldados con excepción del servicio en filas*, á los mozos de los artículos 89 y 328, antes llamados soldados condicionales; *soldados* á los que no tienen ó no prueban oportunamente ninguna causa de exclusión ó de excepción ó prófugos á los comprendidos en el art. 101, y á los ausentes que no cumplan los requisitos de los artículos 108 y 109.

Los acuerdos en que se declare soldados á los mozos, son ejecutivos y firmes, desde luego, si nadie reclama conforme al art. 110 de la Ley, procediendo las reclamaciones ante la Comisión mixta, y cumpliéndose ese mismo artículo, más el 24 y el 151; pero los acuerdos en que se conceda exclusión total ó temporal ó excepción del servicio en filas, así como los expedientes relativos á prófugos, tienen que ser revisados y fallados de nuevo por la Comisión mixta (artículo 110), aunque nadie reclame contra ellos.

Terminada la clasificación de soldados, han de incoarse los expedientes de prófugos, entre los cuales habrán de figurar todos los mozos ausentes en ignorado paradero, puesto que ahora no se les puede excluir del alistamiento, y esos expedientes se tramitan conforme á los artículos 101, 157 y siguientes de la Ley, y 49 y sucesivos de las instrucciones, concluyéndolos el 30 de Abril lo más tarde, según el art. 86 del Reglamento de 1896.

Para la operación de revisión de las exclusiones y excepciones concedidas en los años anteriores á los mozos de los alistamientos de 1909, 1910 y 1911, no rige la Ley de 1912, sino la de 1896, como terminantemente declara el art. 344 de aquélla, sin que haya contradicción entre ese artículo y el 44 de las instrucciones de 26 de Enero, no sólo porque éstas no pueden derogar la Ley, sino porque este art. 34 se refiere, como toda la instrucción y como el 116 de la reciente Ley, á la revisión de los mozos que desde 1912 en adelante sean alistados, y para los cuales rige ya la nueva legislación; pero en este año, y respecto de todos los mozos de revisión, sólo se han de tener en cuenta la Ley y Reglamentos

de 1896 y sus disposiciones complementarias.

Por eso no hay que pesar ni que medir el perímetro torácico á ninguno de los mozos de revisión, ni hay que tallar más que á los que por cortos de talla vengán eximiéndose, ni que reconocer más que á los que por defecto físico tengan la clasificación de útiles condicionales, y por lo mismo no podrá declararse soldados á los cortos de talla, mientras no alcancen la de 1,545 metros, y los defectos físicos seguirán siendo, respecto de esos mozos, los del antiguo cuadro de inutilidades, y de igual modo las excepciones de familia habrán de reunir las circunstancias de los arts. 87 y 88 de la Ley anterior.

Por lo mismo, á los mozos de revisión, se les darán las clasificaciones de *excluidos total ó temporalmente del servicio militar*, *soldados*, *soldados condicionales* y *prófugos*, que menciona el art. 97 de la Ley de 1896, y los que ahora sean declarados soldados irán á filas con los de 1912, ó quedarán en su casa como excedentes de cupo, según que su número sea más bajo ó más alto que el del último mozo de su mismo sorteo, á quien en el año en que éste se celebró correspondiera ingresar en activo, sirviendo dichos soldados en las distintas situaciones que la ley anterior señalaba, hasta completar doce años desde que ingresaron en filas.

Para San José.

Gran Novedad en Postales.

Antonio Garijo. Comercio, 12.

Teléfono 89.

NOTICIAS

Plaza de toros de Madrid.—Mañana domingo, 7 del corriente, tendrá lugar—á las cuatro en punto de la tarde—la tercera novillada, lidiándose seis toros—desecho de tonta y cerrado—de la ganadería de D. Rafael de Surgá, de Vejer de la Frontera (Cádiz), por las cuadrillas de Vázquez II, Rosalito y Francisco Madrid, de Málaga, nuevo en esta plaza.

Los padres de algunos chicos matriculados en la Escuela municipal de la calle del Correo, nos ruegan encarezcamos al Sr. Alcalde la necesidad de que se activen las obras que se ejecutan en dicho establecimiento de enseñanza, á consecuencia de las cuales llevan los chicos cuatro meses sin clase.

Si las obras hubieran de prolongarse durante más tiempo, sería necesario, en beneficio de la instrucción pública, que se habilitasen otros locales, donde los niños pudieran, provisionalmente, recibir enseñanza.

Confiamos en que el Sr. Ledesma, cuyo interés por estos asuntos es bien conocido, estudiará el medio de atender el ruego que le hacemos

Según anticipamos, el Grupo Artístico celebrará en Rojas esta noche el beneficio del popular avisador Manuel Herreros, con *La alegría del batallón*, *Los granujas* y *La trapera*.

Dirigirá dichas obras el joven alumno del Conservatorio y querido paisano nuestro Mariano Gómez Camarero, que, invitado para

ello por el referido Grupo, ha venido de Madrid hace unos días.

En la función de mañana domingo, la banda de la Academia de Infantería, interpretará, á telón corrido, la serenata *A una estrella* y la marcha árabe *Tolaitola*, originales del Sr. Gómez Camarero.

Ha ascendido á Comandante el Capitán de la Guardia civil D. Edmundo Seco.

Han sido destinados: á la Vicepresidencia de la Comisión mixta de Reclutamiento, el Coronel de Infantería D. Enrique Montero de Espinosa y Puch; á la Reserva de Toledo, el Capitán de Infantería D. Angel Pujalte, y á la Comandancia de la Guardia civil de Toledo, los guardias segundos, de nuevo ingreso Cecilio Martín López y Joaquín Hernando Soler.

Faustino González, antiguo Agente de

seguros de vida, incendios y otros diversos ramos, ha fijado su residencia en la calle de Jardines, núm. 2, de la villa de Mora (Toledo).

Al nuevo domicilio de dicho señor pueden dirigirse sus numerosos asegurados y los que aspiren á serlo.

El último número de *Las Ocurrencias* publica interesantes informaciones gráficas de actualidad.

Entre ellas, *Los robos de niños en Barcelona*, *Misterioso asesinato de una joven en Catalunya*, *La huelga inglesa*, *Los crímenes de un fraile*, etc., etc.

Los obreros de Talavera de la Reina, se han dirigido en instancia al Ayuntamiento de aquella ciudad, solicitando trabajo y el exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Parece que se ha confirmado el suicidio del médico de Talavera Sr. Romagosa, que desapareció de su domicilio en el mes pasado.

Dícese que durante los días de inundación, se le vió asomado á la barandilla del puente de hierro sobre el Tajo.

La banda de la Academia de Infantería, que dirige el Profesor D. Ramón Aurora, ejecutará mañana, de once á doce y media, en la plaza de Zocodover, el siguiente programa:

- 1.º *El 16 de cazadores*, pasodoble, Benlloch.
- 2.º *Peregrina*, mazurca, Serra.
- 3.º *Missolonghi*, overtura, Héroid.
- 4.º *Valses de La Casta Susana*, Sontullo.
- 5.º *Agosto*, pasodoble, R. A. R.

REGISTRO CIVIL.—Día 9.—Nacimientos: Víctor Ubeda y Pueyo, Tomás de la Cuerda Díaz y Rafael Rodríguez Alvarez.

Hoy han sido sacrificadas en el Matadero público las reses siguientes:

Toros, 6 (1.455,500 kilogramos); terneras, 2 (199,500); corderos, 71 (606,500), y cerdos, 16 (1.151).

CARNICERÍA Y SALCHICHERÍA

DE

EUGENIO MARTÍN

Cuatro Calles, 9, teléfono 76

Toledo.

Precios de los artículos que se expendien en esta casa:

	Pesetas.
Vaca (kilo).....	2,50
Falda de id. (id.).....	2,00
Ternera (id.).....	3,00
Cordero (id.).....	1,80
Chuletas de id. (id.).....	2,00
Cordero de segunda (id.).....	1,50
Tocino añejo (id.).....	2,50
Idem saladillo (id.).....	2,00
Jamón añejo (id.).....	4,00
Idem saladillo (id.).....	3,00



## NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

SU CURACIÓN CON EL

### "MIOGENOL," DEL Dr. M. CALDEIRO

SALUD—FUERZA—VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

EL MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica, el MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en las Farmacias de los Sres. D. Joaquín Cabello y D. José María de los Santos.

EL ECO TOLEDANO no se vende al público más que en casa de su propietario Sr. Garijo, Zoco-dover, 10, y en la Administración, Comercio, 12, al precio de 10 céntimos número corriente y 25 atrasado.

## ACEITE ROJO DE HIGADO DE BACALAO

Recibido directamente

de Bergen (Noruega)

Farmacia de SANTOS, Plata, 23, Toledo.

## L'Assicuratrice Italiana de Milán

Compañía de Seguros contra Accidentes  
colectivos-individuales y de responsabilidad civil.

Fondos de garantía..... Liras 11.274.944,99

Siniestros pagados..... Id. 28.720.627,10

Sucursal Española: Barcelona, Paseo de Colón, 17.

Subdirección Regional: Madrid, calle de Hortaleza, núm. 81, 1.º, dcha.

= Representantes en todas las provincias. =

Subdirección en Toledo: D. Mariano Pérez Sánchez,  
Cuesta de la Mona, 16.

(Anuncio aprobado por la Comisión general de Seguros.)

## Zapatería.

Calzado de todas clases  
á precios económicos.

## ARAQUE

Comercio, 30, TOLEDO

## HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT ALCÁZAR, 7.—TOLEDO

Diploma de honor por su gran servicio de mesa y ser el preferido por los viajeros.

GUILLERMO LÓPEZ

Importantes reformas en el Comedor y mobiliario de los cuartos.

## Faustino Vega RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201  
TOLEDO

Especialidad en asados,  
perdices y paellas.

Precios económicos.

## Librería de Antonio Garijo 12, Comercio, 12.—Toledo.

Plantas artificiales, flores y aprestos.  
Ultimos modelos en Bolsillos para  
señora; y carteras y pitilleras para  
caballero.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal.

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios.

Subdirectores en Toledo: Sres. Viuda de  
F. Amusco é Hijo, plaza de San Justo, núme-  
ro 15, y Agencias: D. Florencio Camuñas  
Leria, plaza de la Magdalena, núm. 12, y don  
Enrique Durán, Puerta Llana, núm. 22.

## LA ACTIVIDAD

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

á cargo de

Don Angel Gutiérrez

EX SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Tendillas, 9, bajo, TOLEDO

## EMULSIÓN PRADA

DE

## ACEITE de RICINO

Los niños la toman como si fuera le-  
che. Los adultos no notan el aceite. Com-  
bate el estreñimiento y enfermedades  
derivativas de éste.

Depósitos en Toledo: Farmacia de J.  
M. de los Santos y la de Lozano.

PRECIO: 1,50 PTAS.

• Sr. Secretario del Ayuntamiento de